



QUILLOTA, 11 DIC. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 8055 /VISTOS:

1. **Memo 404 de fecha 04 de Diciembre de 2015** del Coordinador Unidad de Comunicaciones y Cultura a Sr. Alcalde, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando Decreto Fundado para la Contratación directa del Sr. CARLOS SALAZAR SEPULVEDA, Rut: 4.777.953-7, con domicilio en JOSE MANUEL INFANTE 922 DEPTO. C, PROVIDENCIA, SANTIAGO, quien realizará un Concierto de Navidad con su Agrupación de Músicos por la Paz en el marco de dichas celebraciones en Quillota el día **16 de Diciembre de 2015** en Parroquia San Martín de Tours de nuestra Comuna. La contratación directa de esta Agrupación Musical se justifica por ser la única Agrupación disponible en la fecha solicitada que pueda realizar un Concierto por la Paz, enmarcada en la Misión de Municipio, de acuerdo a los artículos 8, letra D y 10 N°4 de su Reglamento, ambos de la Ley 19.886, de Compras Pública y Reglamento, por un monto de **\$1.555.556 Impuesto Incluido (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos)**.
2. Carta de Autorización Notarial de **Carlos Salazar Sepúlveda, Rut N°4.777.953-7, en representación de** la agrupación de músicos, que compromete su participación en el evento indicado para el **16 de Diciembre** a la Ilustre Municipalidad de Quillota, con motivo de la realización del Concierto de Cámara en el Marco del Aniversario de la ciudad de Quillota.
3. Comprobante de Operación N°325 de fecha 10 de Diciembre de 2015, por la suma de **\$1.555.556 Impuesto Incluido (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos)**, para los servicios de Asesoría y Apoyo a la Producción artística de "la agrupación de músicos", el día 16.12.2015;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa del Sr. CARLOS SALAZAR SEPULVEDA, Rut: 4.777.953-7, con domicilio en JOSE MANUEL INFANTE 922 - DEPTO. C, PROVIDENCIA, SANTIAGO, como representante de su Agrupación Musical, por un monto de **\$1.555.556 Impuesto Incluido (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos)** para presentación del Concierto de Navidad por la Paz enmarcado en la celebración de dichas festividades en Quillota, el día 16 de Diciembre en Parroquia San Martín de Tours de la Ciudad de Quillota.

SEGUNDO: ADOPTEN, La Unidad de Comunicaciones y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución y redacción del Contrato correspondiente.

Anotese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: 1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5.- Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.
LMG/PEA/metm.